



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 28524

EN CONCON, 24 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Decreto Alcaldicio N°709, de fecha 19 de marzo 2018, que aprueba el anexo de contrato de la licitación pública denominada "Adquisición e instalación de Cámaras de sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón, etapa 3" con fecha 19 de marzo 2019, adjudicada a la empresa INGSMART S.A., RUT: 96.858.370-0.
- E. Cotización N°2019-29520, de fecha 23 de octubre de 2019, de la empresa INGSMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por el servicio de instalación y puesta en marcha de fibra óptica, por un valor de \$2.289.474 sin IVA, es decir, es decir \$2.724.474 IVA incluido
- F. Ordinario N° 377, de fecha 23 octubre de 2019, del Director Seguridad Publica, Sr. Pablo Rojas Daydi a la Directora Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias, solicitando gestionar la reparación de fibra óptica de cámaras de televigilancia municipales N° 46 Y 47, Ubicadas en el Fuerte Aguayo y en Puente Escuela Colmo, en el cual se adjunta la oferta del servicio y el informe técnico, correspondiente a la tercera etapa, numero de licitación ID 2597-60-LR17.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 293, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$2.725.000, con fecha 24 de octubre de 2019.-

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra g) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para la reparación de conexión de fibra óptica de las cámaras de televigilancia municipal N° 46 y N° 47, ubicadas en fuerte aguayo y en escuela puente colmo, correspondiente a la tercera etapa, numero de licitación ID 2597-60-LR17, al proveedor **INGSMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por un valor total de \$2.725.000.- impuestos incluidos.**



2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

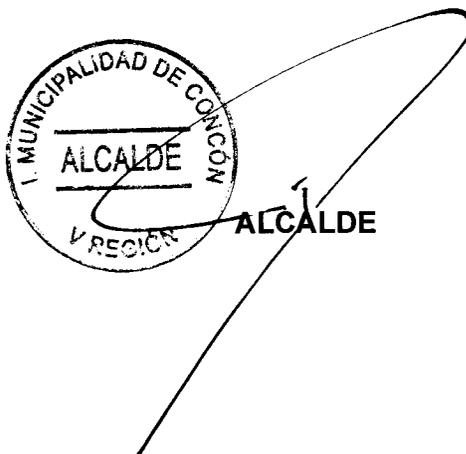
3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.-**PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



OSG/MLEG/EAO/LSV/lsv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Seguridad Publica
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones